



REGISTROS DE DECRETOS

2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de abril de 2022

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de colaboración presentada en forma conjunta por personal Directivo de la Escuela de Educación Especial Nro. 501 y de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, requiriendo la posibilidad de asignar un subsidio a la Asociación Cooperadora de esta última institución educativa destinada a la adquisición de elementos de trabajo para un alumno con discapacidad motora, el cual iniciará sus estudios secundarios en el marco de un Proyecto de Inclusión, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de estos elementos, consistentes de una notebook y kit didácticos referido a la carrera elegida, permitirán garantizar a este alumno el acceso a los contenidos a trabajar en las áreas de conocimiento académico y técnico, brindando igualdad de oportunidades a este estudiante,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acceder al requerimiento formulado en razón del apoyo que siempre se ha brindado a las instituciones educativas públicas del Distrito y más aún en este caso en el que se procura que la instrucción de enseñanza llegue a todos los niños y jóvenes por igual posibilitándole desarrollar sus estudios en forma independiente de las condiciones físicas o económicas en las que se encuentren, hecho que es valorizado por esta administración como muy positivo,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional", especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,**

Que los elementos requeridos serán adquiridos a la firma ALL SOLUTION propiedad del Señor GARZON MARCELO EXEQUIEL,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a favor de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 "Ricardo Güiraldes"**, con destino a solventar la adquisición de una notebook y kit didácticos para ser entregados a alumno con discapacidad motora que inicia sus estudios secundarios con un Proyecto de Inclusión, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera presentada por el Director del citado establecimiento educativo en conjunto con la Directora de la Escuela de Educación Especial Nro. 501 atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la firma ALL SOLUTION propiedad del Señor GARZON MARCELO EXEQUIEL, C.U.I.T. 20-34681820-5 en su calidad de proveedora de los elementos solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 5.1.7.0. "Subsidios a Otras Entidades" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 796

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte